



ESTABLECE NÓMINA DE NAVES INDUSTRIALES SELECCIONADAS PARA EFECTOS DE ACEPTAR A BORDO UN OBSERVADOR CIENTÍFICO DURANTE EL MES DE ENERO DE 2013.

VALPARAÍSO, **28 DIC. 2012**

R. EXENTA Nº **3516**

VISTO: Lo dispuesto en la Ley General de Pesca y Acuicultura Nº 18.892 y sus modificaciones cuyo texto refundido fue fijado por el D.S. Nº 430 de 1991, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; el artículo 19 de la Ley Nº 19713; las Leyes Nº 19.882, Nº 19.849 y Nº 19.880; el D.S. Nº 308 de 2004, modificado mediante D.S. Nº 139 de 2007, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que aprueba el Reglamento de Observadores Científicos.

CONSIDERANDO:

Que mediante D.S. Nº 308 de 2004, modificado mediante D.S. Nº 139 de 2007, ambos del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, se aprobó el Reglamento de Observadores Científicos designados de conformidad con la Ley Nº 19.713.

Que el Título I Bis del mencionado reglamento dispone que la Subsecretaría de Pesca deberá establecer mensualmente por resolución la nómina de naves industriales seleccionadas para efectos de aceptar a bordo un observador científico y regula la designación y funciones de los coordinadores de embarque.

RESUELVO:

1.- La nómina de naves pesqueras industriales seleccionadas para efectos de aceptar a bordo un observador científico durante el mes de enero de 2013, por pesquerías, es la siguiente:

a) PELAGICOS ZONA NORTE

Empresa	Embarcación	Periodo
CORPESCA S.A.	AUDAZ	01/01/2013 - 15/01/2013
CORPESCA S.A.	AVENTURERO	01/01/2013 - 15/01/2013
CORPESCA S.A.	EPERVA 65	01/01/2013 - 15/01/2013
CORPESCA S.A.	PARINA I	16/01/2013 - 31/01/2013
CORPESCA S.A.	MARLIN	16/01/2013 - 31/01/2013
CIA. PESQ. CAMANCHACA S.A.	COSTA GRANDE 1	01/01/2013 - 15/01/2013
CIA. PESQ. CAMANCHACA S.A.	ATACAMA V	16/01/2013 - 31/01/2013

b) PELAGICOS CENTRO SUR

Empresa	Embarcación	Periodo
FOODCORP S.A.	CAZADOR	01/01/2013 - 15/01/2013
INVERSIONES PESQUERAS S.A.	FRANCISCO	01/01/2013 - 15/01/2013
BLUMAR S. A	ERIKA	16/01/2013 - 31/01/2013
BLUMAR S. A	DON ALFONSO	01/01/2013 - 15/01/2013
CAMANCHACA PESCA SUR S.A.	PELICANO	16/01/2013 - 31/01/2013
SOC. PESQ. LANDES S.A.	DON BORIS	16/01/2013 - 31/01/2013
ORIZON S.A.	SAN JOSE	01/01/2013 - 15/01/2013

c) PELAGICO ALTAMENTE MIGRATORIOS COQUIMBO

Empresa	Embarcación	Periodo
PESQ. OMEGA LTDA.	ELENA'S	01/01/2013 - 31/01/2013
PESQ. OMEGA LTDA.	CHRISTINA 'S	01/01/2013 - 31/01/2013
CECILIA SALINAS ALVAREZ E. I. R. L	VAMA II	01/01/2013 - 31/01/2013

d) CRUSTACEOS COQUIMBO

Empresa	Embarcación	Periodo
ANTARTIC SEAFOOD S.A.	ISLA PICTON	01/01/2013 - 15/01/2013
BRACPESCA S.A.	NISSHIN MARU III	16/01/2013 - 31/01/2013

e) DEMERSAL CENTRO SUR SAN ANTONIO

Empresa	Embarcación	Periodo
ANTONIO DA VENEZIA RETAMALES	TIO GRINGO	01/01/2013 - 15/01/2013
SOC. NORDIO LIMITADA	PUMA I	16/01/2013 - 31/01/2013

f) DEMERSAL CENTRO SUR TALCAHUANO

Empresa	Embarcación	Periodo
PESQ. BIOBIO S.A.	BIOMAR IV	01/01/2013 - 15/01/2013
BLUMAR S. A	PELAGOS II	01/01/2013 - 15/01/2013 16/01/2013 - 31/01/2013
PESQ. BIOBIO S.A.	BONN	01/01/2013 - 15/01/2013 16/01/2013 - 31/01/2013
PESQ. ISLA QUIHUA S.A.	TERRANOVA	01/01/2013 - 15/01/2013 16/01/2013 - 31/01/2013
BLUMAR S. A	POLARIS II	01/01/2013 - 15/01/2013 16/01/2013 - 31/01/2013
MARCELINO GONZÁLEZ RIVERA	SURMAR I	01/01/2013 - 15/01/2013 16/01/2013 - 31/01/2013
PESQ. GRIMAR S.A.	DON ENRIQUE	01/01/2013 - 15/01/2013

g) DEMERSAL SUR AUSTRAL AYSEN

Empresa	Embarcación	Periodo
PESQ. SUR AUSTRAL S.A.	FRIOSUR IX	01/01/2013 - 15/01/2013; 16/01/2013 - 31/01/2013

h) DEMERSAL SUR AUSTRAL PUNTA ARENAS

Empresa	Embarcación	Periodo
ANTARCTIC SEA FISHERIES S.A.	ANTARCTIC BAY	01/01/2013 - 15/01/2013; 16/01/2013 - 31/01/2013
GLOBAL PESCA S.p.A.	GLOBALPESCA II	01/01/2013 - 15/01/2013; 16/01/2013 - 31/01/2013
GLOBAL PESCA S.p.A.	GLOBALPESCA III	01/01/2013 - 15/01/2013; 16/01/2013 - 31/01/2013

La coordinación de los observadores científicos a bordo de las naves pesqueras se regirá por lo dispuesto en el Título I Bis del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto.

2.- Para efectos de verificar el cumplimiento de la obligación establecida en el numeral anterior, la Autoridad Marítima Local deberá consultar al capitán de la nave respectiva, al momento en que éste informa el zarpe de la nave, si efectivamente lleva a bordo al observador científico designado, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6º letra f) del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto.

3.- La nómina de los coordinadores de embarque para el mes de enero de 2013, es la siguiente:

a) PELAGICOS ZONA NORTE

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Carlos Patricio Gaspar Solís	Carolina Andrea Navarro Peña
Base de Operación	Iquique, I Región	Iquique, I Región
Rut	11.465.376-4	12.168.303-2
Domicilio laboral	Av. Arturo Prat sitio 3	Av. Arturo Prat sitio 3
Teléfono fijo.	(057) 532630 - 532631	(057) 532630 - 532631
Teléfono Celular	09-88196823	79586961
Correo electrónico	carlos.gaspar@ifop.cl	Carolina.navarro@ifop.cl

b) PELAGICOS CENTRO SUR

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Verónica Roxana Valdebenito Bravo	Pedro Abel Medina Torres
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	12.524.011 - 9	10.068.145 - 5
Domicilio laboral	Colón N° 3656 Talcahuano.	Colón N° 3656 Talcahuano.
Teléfono fijo	(41) 2589045 - 2585691	(41) 2589045 - 2585691
Teléfono Celular	09 - 88196829	09 - 79896198
Correo electrónico	veronica.valdebenito@ifop.cl	Pedro.medina@ifop.cl

c) PELAGICO ALTAMENTE MIGRATORIOS COQUIMBO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Roberto Esteban Cáceres Soza	Tomas Wilson Blanco Palacios
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
Rut	12.151.069-3	4.875.655-7
Domicilio laboral	Doctor Marín n° 340	Doctor Marín n° 340
Teléfono fijo.	(51) 313765 - 544730-544731	(51) 313765 - 544730-544731
Teléfono Celular	09-79896149	09-76226179/79896147
Correo electrónico	roberto.caceres@ifop.cl	Tomas.blanco@ifop.cl

d) CRUSTACEOS COQUIMBO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Roberto Esteban Cáceres Soza	Omar Edmundo Yañez Barrera
Base de Operación	Coquimbo, IV Región	Coquimbo, IV Región
Rut	12.151.069-3	12.571.067-0
Domicilio laboral	Doctor Marín n° 340	Doctor Marín n° 340
Teléfono fijo	(51) 313765 - 544730-544731	(51) 313765 - 544730-544731
Teléfono Celular	09-79896149	09-79896144
Correo electrónico	roberto.caceres@ifop.cl	omar.yanez@ifop.cl

e) DEMERSAL CENTRO SUR SAN ANTONIO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Nilsson Mauricio Villarroel Urtubia	Claudio Antonio Pino Brañas
Base de Operación	San Antonio, V Región	San Antonio, V Región
Rut	11.946.106-5	11.184.148-9
Domicilio laboral	21 de Mayo N° 1024, San Antonio	21 de Mayo N° 1024, San Antonio
Teléfono fijo	(35) 353650-353651	(35) 353650-353651
Teléfono Celular	(09)88196834	(09)79896169
Correo electrónico	nilsson.villarroel@ifop.cl	claudio.pino@ifop.cl

f) DEMERSAL CENTRO SUR TALCAHUANO

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Alicia Gallardo Gómez	Pamela Toledo Cabezas
Base de Operación	Talcahuano, VIII Región	Talcahuano, VIII Región
Rut	10.853.483-4	12.055.172-8
Domicilio laboral	Colón N° 3656 Talcahuano.	Colón N° 3656 Talcahuano.
Teléfono fijo	(41) 2593579	(41) 2593579
Teléfono Celular	09-88196840	09-88196826
Correo electrónico	Alicia.gallardo@ifop.cl	Pamela.toledo@ifop.cl

g) DEMERSAL SUR AUSTRAL AYSÉN

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Julio Esteban Uribe Alvarado	Oscar Nancul Paillaman
Base de Operación	Puerto Aysén XI Región.	Puerto Aysén XI Región.
Rut	8.386.215-7	11.415.007-K
Domicilio Laboral	Humberto García N° 198	Humberto García N° 198
Teléfono fijo	NO	NO
Teléfono Celular	08 - 4555817 / 08 - 4799172	08 - 4555817 / 08 - 4799172
Correo electrónico	julio.uribe@ifop.cl	oscarnanaculifop@yahoo.es

h) DEMERSAL SUR AUSTRAL PUNTA ARENAS

DATOS COORDINADORES EMBARQUE	COORDINADOR TITULAR	COORDINADOR SUPLENTE
Nombre completo	Cristian Marcelo Vargas Ávila	Erik Bernardo Daza Valdebenito
Base de Operación	Punta Arenas, XII Región	Punta Arenas, XII Región
Rut	12.104.665-2	8.710.425-7
Domicilio Laboral	Enrique Abello N° 0552	Enrique Abello N° 0552
Teléfono Fijo Laboral	061-614740; 614742	061-614740; 614742
Teléfono Celular	08-8196832	08-2598606
Correo Electrónico	cristian.vargas@ifop.cl	erik.daza@ifop.cl

4.- Los coordinadores de embarque antes individualizados cumplirán las siguientes funciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° bis del Reglamento de Observadores Científicos, citado en Visto:

- a) Coordinar la presencia de un observador científico a bordo de la nave seleccionada, con tres horas de anticipación al zarpe.
- b) Autorizar la suspensión temporal de la designación del observador científico en el evento que éste no se presente con la antelación a que se refiere la letra anterior.
- c) Comunicar por escrito a los gerentes, administradores o jefes de plantas procesadoras, la solicitud de ingreso de observadores científicos para efectos de tomar la información biológico-pesquera.

La comunicación anterior se realizará a través de un formato tipo que será aprobado por resolución de la Subsecretaría.

La suspensión de la designación del observador científico a que se refiere la letra b) anterior se someterá al siguiente procedimiento:

- a) El Coordinador autorizará la suspensión temporal de la designación del observador científico mediante comunicación vía facsímil (FAX) a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante, a la Autoridad Marítima Local y a la Subsecretaría.

La suspensión de la designación será temporal y sólo producirá efectos para el zarpe específico, manteniendo el armador la obligación de aceptar a bordo de la nave al observador científico designado en los demás zarpes del periodo respectivo.

- b) La comunicación anterior se establecerá a través de un formato tipo que será aprobado por resolución de la Subsecretaría.

5.- La presente resolución podrá ser impugnada por la interposición del recurso de reposición contemplado en el artículo 59 de la ley 19.880, ante esta misma Subsecretaría y dentro del plazo de 5 días hábiles contados desde la respectiva notificación, sin perjuicio de la aclaración del acto dispuesta en el artículo 62 del citado cuerpo legal y de las demás acciones y recursos que procedan de conformidad con la normativa vigente.

6.- Transcribese copia de la presente Resolución a la Dirección General del Territorio Marítimo y Marina Mercante y al Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura.

ANOTESE, NOTIFÍQUESE POR CARTA CERTIFICADA A LOS INTERESADOS Y ARCHIVASE.


EDITH SAA COLLANTES
Secretaría de Pesca y Acuicultura (S)